PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC 03-2026

Medellín, 11 de mayo de 2026

Señores
ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. – OMNISALUD S.A.
NIT. 811.037.385-2
Tel. 604 4481044
Correo: licitaciones.bogota@omnisalud.co
Medellín

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por OMNISALUD S.A. con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. MC 03-2026.

Cordial saludo,

Le comunico que, de conformidad con el *"INFORME DE VERFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS"*, y el *"informe final"*, donde se evaluó por el comité las propuestas allegadas al proceso de selección de mínima cuantía No. MC 03-2026, publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, ha decidido aceptar su oferta presentada el 29 de abril de 2026 a las 07:24 a.m., que permitió su habilitación en el proceso de contratación, y en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal.

Para la ejecución del presente contrato, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ASPECTO JURÍDICO: El comité evaluador del proceso en referencia recomendó al ordenador del gasto, posterior a la evaluación de la propuesta presentada, la suscripción del contrato con el oferente ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. – OMNISALUD S.A., identificado con NIT No. 811.037.385-2, dando así cumplimiento a lo indicado en el literal c) del numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Doris F Montoya Pérez
11 MAY 2026

ASPECTO FINANCIERO: El comité evaluador y asesor del proceso en referencia, no realizó observaciones frente al aspecto financiero de la propuesta presentada y se encontró que los valores están acordes con el presupuesto aprobado para este proceso.

ASPECTO TÉCNICO: El comité evaluador y asesor del proceso en referencia, no realizó observaciones técnicas y la evaluación arrojó que la propuesta técnica y económica se encontraba ajustada a los requisitos estipulados en los estudios previos y la invitación del proceso.

Por consiguiente, el presente contrato se regirá por las siguientes estipulaciones:

DORIS ELENA MONTONYA PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.792.409, actuando en calidad de Gerente General del establecimiento público Aeropuerto Olaya Herrera, nombrada mediante Decreto 0041 del 16 de enero de 2024 y con acta de posesión No. 49 del 19 de enero de 20245, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, informa al oferente **ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. – OMNISALUD S.A.**, identificado con NIT No. 811.037.385-2, representado legalmente por **CAMILO ANDRÉS ZAPATA VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.667.564, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. MC 03-2026, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO N°	MC 03-2026
CONTRATANTE:	AEROPUERTO OLAYA HERRERA
CONTRATISTA:	ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. – OMNISALUD S.A.
OBJETO:	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO Y DEMÁS NOVEDADES LABORALES PARA EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MLCTE IVA INCLUIDO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026

Doris E Montoya Pérez
11 MAY 2026

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las siguientes son condiciones técnicas esenciales exigidas por la entidad, para el presente proceso contractual, siendo estas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Evaluación médica de pre-ingreso	A demanda
2	Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación)	A demanda
3	Evaluación médica de egreso.	A demanda
4	Evaluación médica post - incapacidad	A demanda
5	Evaluación médica por retorno laboral.	A demanda
6	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.	A demanda

Nota: Estos exámenes deberán ser realizados con el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la resolución No. 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo.

El presente contrato comprende la prestación integral de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas (programadas y por cambio de ocupación), de retiro, por reintegro laboral y de seguimiento o control. El alcance incluye la práctica de las pruebas complementarias o paraclínicos definidos en el profesiograma institucional y la emisión de los respectivos conceptos de aptitud, todo ello en estricto cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBLIGACIONES DEL PRODUCTO
1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales integrales (incluyendo pruebas complementarias y paraclínicos según profesiograma) de ingreso, periódicas (programadas y por cambio de ocupación), de egreso, por reintegro laboral y de seguimiento o control, a los	- Certificado de Aptitud Laboral por cada servidor evaluado, firmado por el médico especialista con licencia vigente en SST.

Doris F Montoya Pérez
11 MAY 2026

		empleados o futuros empleados del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud realizada por el EPAOH.	
	2.	Expedir el Certificado de Aptitud Laboral de cada servidor evaluado, detallando de forma clara y precisa las recomendaciones y/o restricciones médicas si hay lugar a ellas, de acuerdo con las tareas descritas en el perfil del cargo y los riesgos identificados.	- Certificado de Aptitud Laboral por cada servidor evaluado, firmado por el médico especialista con licencia vigente en SST.
	3.	Contar con instalaciones, infraestructura técnica y tecnológica debidamente habilitadas por la autoridad de salud correspondiente, que garanticen la privacidad, dignidad y seguridad del paciente durante la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.	- Certificado de Habilitación de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud (REPS). - Licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS contratista.
	4.	Disponer de personal médico con título de especialista en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con Licencia vigente en SST y registro activo en el ReTHUS, para la realización de la totalidad de las evaluaciones médicas ocupacionales.	- Copia del diploma de Especialista en Medicina del Trabajo o SST. - Copia de la tarjeta profesional. - Copia de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Folio E Mañana Pág.

11 MAY 2025

		- Soporte de consulta del ReTHUS del profesional asignado.
	5. Realizar la remisión formal del servidor público a la EPS o ARL respectiva, cuando los hallazgos de la evaluación médica evidencien la necesidad de diagnóstico, tratamiento, seguimiento o calificación de origen, garantizando la entrega inmediata del documento de remisión al evaluado.	- Documento de remisión a la red prestadora de salud (EPS/ARL) con la firma de recibido por parte del servidor público.
	6. Custodiar y garantizar la reserva de las historias clínicas ocupacionales del personal del EPAOH conforme lo establecido en la normatividad vigente. El médico evaluador entregará al trabajador los resultados de sus exámenes y dejará constancia de su recibo. El contratista remitirá al EPAOH únicamente el Certificado de Aptitud Laboral por medios electrónicos seguros. Queda estrictamente prohibido el envío de historias clínicas o diagnósticos médicos.	- Certificado de Aptitud Laboral por cada servidor evaluado, firmado por el médico especialista con licencia vigente en SST.
	7. Elaborar y entregar al EPAOH el Informe de Diagnóstico de Condiciones de Salud de la población trabajadora evaluada, consolidando la información sociodemográfica y los hallazgos epidemiológicos obtenidos, de conformidad con los estándares técnicos de la Resolución 1843 de 2025.	Informe de Diagnóstico de Condiciones de Salud.

Doris F Montoya Pérez
11 MAY 2026

	8. Presentación de informe de cumplimiento de actividades del contrato de acuerdo a la ejecución contractual.	- Informe presentado y aprobado por el supervisor del contrato.

AMPAROS REQUERIDOS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes a suministrar	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CONDICIONES ADICIONALES	Una vez suscrita el acta de inicio, y antes del cumplimiento de la entrega de los productos, contenida en el "PLAZO", se deberá tener una reunión presencial o virtual con el supervisor del contrato para acordar las demás condiciones y productos a entregar.

1. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA/PROVEEDOR aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **MC 03-2026** razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA/PROVEEDOR y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por la **LÍDER JURÍDICA,** funcionario del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en los términos señalados en la ley.

Doris E. Montoya B.
11 MAY 2026

3. **EJECUCIÓN:** Para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá de la suscripción del acta de inicio firmada por el supervisor del contrato, el contratista/proveedor y la aprobación de garantías.

4. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El contratante atenderá el pago del valor del presente contrato con recursos propios, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
NÚMERO DE CDP	**VALOR**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
178	$3.000.000	27/03/2026

COMPROMISO PRESUPUESTAL		
NÚMERO DE CDP	**VALOR**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
49	$3.000.000	06/05/2026

Cordialmente,

Doris Montoya Pérez

DORIS ELENA MONTOYA PÉREZ
GERENTE GENERAL
AEROPUERTO OLAYA HERRERA

Doris E. Montoya Pérez
11 MAY 2026

Proyectó: Carlos Fernando Luna Rincón – Apoyo Contratación

Aprobó: Gladys Jiménez Cárcamo – Líder Programa de Jurídica